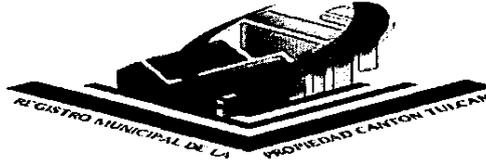




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



**Número de Repertorio:**

**2017-262**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintidos de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 125 a 125 con el número de inscripción 122 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTADORA DE CARGA AGUILA DORADA TAD S.A. en calidad de COMPANÍA]); Y ([RAMIREZ ARAGON MAURA BEATRIZ con el cargo GERENTE GENERAL])

A large, stylized handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN' and 'REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN'.

**Dr. Vinicio Sotomayor Bravo**  
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN TULCÁN**

Elaborada por: SOFIA IBARRA



Factura: 001-002-000008900



20170401001D01433

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170401001D01433

En la ciudad de TULCAN el día 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:42) ante mí, NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), MAURA BEATRIZ RAMIREZ ARAGON portador(a) de CÉDULA 0400377115 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en TULCAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE CARGA AGUILA DORADA S.A., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, AGREGO A ESTA DILIGENCIA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

*[Handwritten signature of Cristiam Ferney Coral Ramos]*

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

